

Aclaraciones respecto al Acuerdo del Plan Especial de Incentivación y Actuaciones 2018 (PEIA-2018)

**Como complemento a las Hojas Conjuntas que hemos difundido, en relación al PEIA18, adjuntamos estas aclaraciones para que os puedan dar una visión más amplia del reciente Acuerdo firmado sobre este tema.*

En resumen el PEIA 2018 respeta prácticamente casi en su totalidad los contenidos del PEIA 2017. Los dos cambios con respecto a 2017 son: la incorporación del sistema de pagos mensuales (proveniente del Acuerdo del 31/01/18) y un reajuste en los objetivos a conseguir. Los índices a conseguir de los objetivos 3 y 4.1 se han reducido en torno al 10% y los objetivos relacionados con la recaudación en el IVA se han incrementado en un porcentaje parecido. Las razones de esto están relacionadas con los ajustes que están haciendo en el Plan de Objetivos de la Agencia Tributaria y por otro lado con las expectativas de una mayor recaudación en el IVA por los efectos del SII (Suministro Inmediato de Información). En todo caso hemos de aclarar que el Plan de Objetivos no es materia de negociación sino que entra en las competencias de auto organización de la Administración.

Como complemento a los datos que se recogen en el Acuerdo propiamente dicho, queremos trasladaros las posiciones de GESTHA, UCESHA, CIG y ELA para la NO firma:

En primer lugar, GESTHA no se ha planteado en ningún momento la firma de este ni de ningún otro Acuerdo, no ha hecho ninguna propuesta de modificación, ni en mesa ni fuera de la mesa, que nosotros sepamos. Su posición no se ha movido para nada. Ellos quieren que se reactive "su Carrera" nada más, y paralelamente pretenden la convocatoria de concursos –evidentemente de niveles- para cobrarlo todo, como siempre su planteamiento es TODO PARA NOSOTROS que somos los imprescindibles, y nada para los demás. COGE EL DINERO Y CORRE.

En cuanto a UCESHA, su posición es más surrealista todavía, puesto que NO firman un acuerdo con muchas mejores condiciones que el año pasado –QUE SI FIRMARON-, que además incrementa el monto total en más de 35 mill. €, a repartir proporcionalmente entre TODA LA PLANTILLA. Sin ningún argumento, nada más que NO quieren que estén los inspectores.

Se descuelgan de la firma y además plantean una propuesta ante la Mesa que no tiene explicación racional ya que confunden los créditos del PEIA propiamente dicho (Objetivo 3), con las cantidades de los pagos mensuales. Pretendían que los créditos del Objetivo 3 se destine exclusivamente a los trabajadores que tienen fundamentalmente tareas de información y asistencia al contribuyente (para ellos ESO, es atender únicamente al público, el resto de compañeros ni informamos ni asistimos a los contribuyentes), por lo que dejan fuera a los compañeros de Recursos Humanos, Informática, Vigilancia Aduanera, Servicios Centrales, gran parte de Gestión y de Recaudación, y a la gran mayoría de sus "recientemente queridísimos" Laborales (su desfachatez no tiene medida).

Como decimos la propuesta no tenía ni pies ni cabeza y hasta la Administración ha tenido que preguntarles si DE VERDAD estaban planteando eso ya el año pasado sorprendieron con que hiciésemos 100 horas de más.

En fin, si alguien quiere comprobarlo en su propuesta, la han distribuido y la tenían colgada en su web, o solo tiene que pedirnosla a nosotros.

En cuanto a CIG, a esta última reunión no ha asistido nadie, aunque ni en esta ni en ninguna otra reunión que recordemos proponen nada en concreto ni por escrito, solo critican lo que los demás hacen.

Por último, ELA, si asistió a la reunión, pero al igual que CIG tampoco hizo ninguna propuesta, solo decir que se cumpla el acuerdo de carrera, pero nunca hemos sabido que hayan tenido ninguna iniciativa ni acción para reivindicarlo.

En lo que se refiere a la situación de la negociación, estos meses hemos estado enfrascados en la lucha por la reactivación del Acuerdo de Carrera y por ello nuestras posiciones han sido unitarias con el resto de firmantes del acuerdo.

La causa por el que han salido tantas hojas conjuntas no ha sido otra que el NO distorsionar la unidad, aunar esfuerzos de todos los firmantes para intentar lograr la reactivación y evitar malas interpretaciones por informaciones individualizadas. El trabajo teníamos que hacerlo conjuntamente puesto que la presión exterior era fuerte y por este motivo había que dejar patente, de forma clara, la unidad de acción de los Sindicatos firmantes del Acuerdo de Carrera.

En cuanto al Acuerdo de PIA18, por si puede servir de apoyo a vuestra Acción Sindical queremos resaltar, que hay que distinguir 2 partes:

1. La ligada a la resolución del conflicto planteado por nosotros, que supondrá unos 35mill.€ en incremento en nuestras nóminas.
2. El PEIA propiamente dicho que, hoy por hoy es el único acuerdo de Productividad que hay pactado en la AEAT, y que viene a suponer al igual que el año pasado algo más de 50 mill€

1.- Por lo que respecta a este primer apartado, resaltar que NO admite discusión alguna, puesto que el planteamiento de nuestra posición ha sido claro. Después de que el año pasado nos lo pasáramos manteniendo reuniones a todos los niveles intentando desbloquear el Acuerdo de Carrera de 2007 -**que recordemos UNA VEZ MAS es nuestro GRAN OBJETIVO**-, el desenlace no pudo ser más frustrante. Pues a pesar de las mil promesas y compromisos que por parte de todos los responsables de cada ámbito se nos habían dado, la situación socio-económico-territorial y política, provocó que los responsables últimos dieran la espalda a la AEAT, lo que unido a la falta de capacidad de los gestores de la Agencia, hizo que todo se quedara en agua de borrajas.

Esto motivó, que transcurrido el plazo que nos habíamos dado con el Secretario de Estado de Hacienda para que este se comprometiera a lo que teníamos hablado, planteáramos la necesidad de buscar una solución, motivo por el que hicimos un manifiesto apoyado mayoritariamente por los trabajadores, solo a raíz de esto, el Director General de la AEAT nos llamó, pidiéndonos que aplazásemos hasta junio las medidas de presión que planteábamos y que no llevásemos la reprobación del Secretario de Estado al Congreso, que él no podía ni firmar reclasificaciones ni activar el acuerdo de carrera, pero que a cambio de este aplazamiento nos podía ofertar retribuciones variables que lo compensasen. Luego como sabéis interpusimos de un conflicto, que NO fue secundado por el resto de la parte social –GESTHA, UCESHA, CIGA, ELA-STV-.

Hay que recalcar este aspecto, puesto que ahora vienen de victimas argumentando que los excluimos de la negociación, cuando AUNQUE QUISIERAMOS no podríamos, puesto que en todo momento tenían la posibilidad de adherirse al mismo y sentarse en la Mesa de Negociación del conflicto, pero claro, TENIAN QUE HACERLO SUYO y eso era como reconocer que apoyaban nuestras posiciones y que apoyaban la REACTIVACION DEL ACUERDO DE CARRERA, algo que hacen de cara a la galería, pero que TEMEN POR ENCIMA DE TODAS LAS COSAS. El beneficio de TODOS, NO es su beneficio, es su RUINA.

En cuanto a lo firmado, hemos alcanzado un Acuerdo que como ya explicamos en la NOTA anterior, supone simplemente una SUSPENSION TEMPORAL y una COMPENSACION por la no aplicación del Acuerdo de Carrera. Supone un incremento temporal de retribuciones que, por desgracia no pueden ir nada más que encuadradas como productividad, pero que en realidad NO requieren de contraprestación alguna por parte de los trabajadores.

Como ya hemos dicho en la Nota anterior, para percibir los pagos mensuales hay que adherirse expresamente mediante la aceptación de un documento que está disponible en la Oficina Virtual antes del 28 de febrero. Esta adhesión expresa está motivada para asegurar la voluntariedad de los participantes (**el Plan no es obligatorio para nadie**) y la inmediatez del cobro, puesto que sin ello, al no existir obligaciones de incremento horario, no sería posible iniciar los pagos hasta el mes de Mayo.

Una vez se produzca la adhesión, se podrán percibir al menos 3 mensualidades sin otra obligación. Si a 30 de abril una persona en cuestión no ha ampliado su jornada en las 6 horas entre febrero y abril, dejará de cobrarlo.

Si tienen acumulado las seis horas, en la nómina de mayo se cobrará el pago a cuenta tradicional más la retribución mensual de ese mes.

2.- En cuanto al PIA 18 propiamente dicho, lo cierto es que es un calco del de 2017, puesto que en lo referente al incremento horario se mantienen las 6 horas por semestre, comenzando a computarse en el mes de Febrero, lo que es una mejora pues facilita la realización de dichos incrementos horarios.

En cuanto a dinero si se alcanzan los objetivos, se garantiza que el número de módulos que percibiremos será de 14 al final del año, igual que el año pasado, (1 a cuenta en Mayo y Octubre, 4 en función del cumplimiento de objetivos en Julio y Diciembre, y 2 en función de la recaudación del IVA en Julio y Diciembre, total 7 por semestre, 14 al año) que suponen el componente FIJO del PIA18.

Adjuntamos copia de la tabla que ya hemos enviado con la Nota Informativa.

RESUMEN ECONÓMICO DEL ACUERDO PEIA 2018					
SUBGRUPO/ GRUPO PROF.	Acuerdo de mejora salarial de 31/01/18		Acuerdo PEIA 2018 13/02/18		FIJO TOTAL GARANTIZADO
	Fijo Mensual x 10 meses	FIJO ANUAL Acuerdo 31/01/18	MODULOS PIA 2018	x14 MODULOS	
A1/Grupo I	200	2.000	150,00	2.100,00	4.100 *
A2/Grupo II	150	1.500	112,50	1.575,00	3.075 *
C1/Grupo III	120	1.200	90,00	1.260,00	2.460 *
C2/Grupo IV	110	1.100	82,50	1.155,00	2.255 *
E/Grupo V	90	900	67,50	945,00	1.845 *

* TOTAL GARANTIZADO en caso de cumplimiento de los objetivos fijados en el Acuerdo, a esto habrá que añadirle la parte variable de las dos regularizaciones

Un aspecto importante a tener en cuenta es que en este año, el acuerdo del PIA se extiende al Personal Laboral en toda su amplitud y la AEAT ya cuenta con la autorización de la CECIR, imprescindible, para poder incorporar los fondos precisos a la masa del convenio y así poder abonar los importes correspondientes a toda la plantilla y que no vuelva a haber tensiones entre este colectivo.

Sabemos que hay personas que no les gustan las retribuciones variables, seguramente la mayoría de los que no hacen el PIA por convicción, son afiliados o simpatizantes nuestros, pero sería del todo incoherente que nosotros como representantes de todos los afiliados y trabajadores no intentásemos que tanto el reparto, como las condiciones de acceso a cualquier retribución, fuesen lo más justas posibles. Por eso, aunque nos gustaría estar hablando del aumento de retribuciones fijas, hemos intentado y conseguido que las cuantías del PIA sean mayores y se repartan de manera más equitativa que cualquier otra retribución variable.

Por todos estos motivos, entendemos que este acuerdo supone una mejora en las condiciones laborales de los trabajadores de la AEAT y tanto en lo referido a uno u otro de los 2 componentes debemos justificar nuestra firma y criticar esas posiciones OPORTUNISTAS de los sindicatos corporativos que se dedican a entorpecer la negociación aludiendo problemas ficticios.

Por lo demás, para cualquier aclaración o consulta general o individualizada, nos podéis llamar, únicamente recalcar que a pesar de que este Acuerdo supone el incremento de las retribuciones de una manera importante, pues todo el PIA supone en la mayoría de los casos un 10% de las retribuciones anuales brutas, nuestro objetivo NO era aumentar las retribuciones variables, **ni estamos cambiando los derechos del Acuerdo de Carrera por estas como algunos quieren hacer creer**. Nuestro objetivo es y será la **REACTIVACIÓN DEL ACUERDO DE CARRERA** y por ello vamos a seguir trabajando y luchando, para con la AYUDA DE TODOS conseguir que de una vez por todas podamos aplicar **NUESTRO ACUERDO, EL DE TODOS.**